

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO** que ésta Presidencia considera pertinente autorizar la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Elio MULLER, D.N.I. N° 16.696.940, Legajo N° 1384, Categoría 18 P.A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, para prestar servicios en el despacho de la suscripta, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, su Decreto Reglamentario y Resolución de Presidencia N° 025/24, a partir del día 17 de Enero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Elio MULLER, D.N.I. N° 16.696.940, Legajo N° 1384, Categoría 18 P.A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, para desempeñarse en el despacho de la suscripta, a partir del día 17 de Enero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**443/24**

  
Mónica Susana RIQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos”*